Yopal Casanare, 14 de octubre 2026

GER 2026-327

Señores
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
R/L ANA BELEN GUTIERREZ ROMERO
NIT: 860.002.400-2
Correo electrónico: correspondeciayopal@previsora.gov.co , tributaria@previsora.gov.co
Dirección: Carrera 29 No. 13 – 20 Locales 4 y 5
Yopal, Casanare

Ref. Invitación CD 076-2026
Asunto: Respuesta a los radicados No. 0980 del 14/10/2026

Cordial saludo,

En atención a las observaciones efectuadas a la Invitación No. CD 076-2026, nos permitimos informar que la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal "SAYOP S.A.S. E.S.P." procedió a revisar y analizar las observaciones presentadas por el interesado, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación y la normativa aplicable al proceso de selección.

Como resultado de dicho análisis, la Entidad emite las respuestas correspondientes a cada una de las observaciones formuladas, exponiendo las consideraciones técnicas, jurídicas y administrativas que sustentan las decisiones adoptadas. En consecuencia, se precisa que las condiciones de la invitación se mantienen en los términos inicialmente establecidos, salvo aquellas modificaciones o aclaraciones que se indiquen expresamente en las respuestas a las observaciones.

Por lo anterior, se solicita al interesado tener en cuenta las respuestas emitidas relacionadas con la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**, las cuales hacen parte integral del proceso de selección y deberán ser consideradas para la presentación de la respectiva oferta.

a. *Se debe aportar el formulario de solicitud de seguro (Forma FO-SPN044), debidamente diligenciado, fechado y firmado o carta de no conocimiento de hechos o circunstancias que puedan derivar en una reclamación a la fecha de solicitud, así como manifestación de no haberse presentado modificaciones en el estado de riesgo.*

Respuesta: Se anexa el Formato FO-SPN044 solicitado en un (1) folio.

b. Descripción completa de la actividad del asegurado.

Respuesta: Tendrá como objeto social la prestación del servicio de alumbrado público como servicio inherente al servicio de energía, los desarrollos tecnológicos asociados a la infraestructura de alumbrado público y otras actividades del sector energético. Con el fin de desarrollar su objeto social, -Sayop S.A.S. E.S.P, llevara a cabo las siguientes actividades: 1. Prestar el servicio de alumbrado público y sus actividades complementarias en todo el municipio de Yopal. 2. Administración, operación, mantenimiento, mejora, modernización, ampliación de la prestación servicio de alumbrado público, compras de energía, inversión, expansión, desarrollo tecnológico asociado al alumbrado público, actividades iluminación municipal en general, iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, disposición final y aprovechamiento. 3. Actividades relacionadas con tecnología y seguridad, entre otros, en el contexto de las smart cities (ciudades inteligentes). 4 prestar directamente los servicios públicos de su objeto, actuar como operador de los mismos, asociarse con tal propósito, o entregar, a cualquier título y dentro del marco de la ley y de estos estatutos, la operación de un tercero. 5. Gestionar, desarrollar, implementar y ejecutar los programas, proyectos y demás actividades dentro del marco de la política que, para el sector de alumbrado público, adopte el municipio de Yopal Casanare y/o dentro de los planes que sobre la materia disponga el gobierno nacional. 6. Gestionar y captar recursos del orden municipal, departamental, nacional e internacional, así como de instituciones de carácter público, privado o mixto dirigidos al fortalecimiento del sector del alumbrado público, que sirvan para la ejecución de proyectos de y sus actividades complementarias. 7. Adelantar directamente o contratar los diseños de expansión, modernización, remodelación, reposición, operación y mantenimiento, servicios, consultoría y todo tipo de infraestructura para la prestación del servicio de alumbrado público. 8. Asesorar técnicamente y hacer seguimiento al cumplimiento de metas municipales y municipales en ampliación de cobertura urbana y rural del servicio de alumbrado público. 9. Dar apoyo técnico y seguimiento al cumplimiento de metas municipales en mejoramiento de la calidad del servicio de alumbrado público. 11. Apoyar y/o ejecutar las actividades de gestión ambiental, planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental, gestión de licenciamientos. 12. Adquirir materiales y otros insumos para la prestación y/o comercialización del servicio de alumbrado público. 13. Monitorear y apoyar el cumplimiento de los compromisos de gestión del programa de fortalecimiento institucional, sobre mejoramiento empresarial para la prestación de servicios. 14. Participar en la planeación y ejecución de programas y proyectos que adelantan entes públicos o privados, así como de organismos internacionales, que tengan que ver con el manejo del sistema de alumbrado público. 15. Administración y/o gestión de recursos para la financiación del plan anual de servicios. 16. Colaborar con la superintendencia de servicios públicos domiciliarios y las entidades que conforman el sector en el suministro de información, y el control y vigilancia de los prestadores del servicio de alumbrado público. 17. Ser mandatario

de cualquier persona natural o jurídica de conformidad con la ley y estos estatutos sociales. 18. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenios, que guarden relación con su objeto social, así mismo podrá realizar contratos de asociación o cualquier esquema de alianza estratégica con sujetos de derecho privado, mixtos o público, de conformidad con la ley. 19. Participar como accionista en otras empresas de servicios públicos domiciliarios, en especial en las empresas de energía eléctrica de que trata la ley 143 de 1994. 20. Prestar apoyo y asistencia a las entidades territoriales y personas prestadoras de servicios públicos en aspectos técnicos, jurídicos de planeación, financieros, institucionales y administrativos atinentes a la prestación actual del servicio de alumbrado público y sus actividades complementarias y cobrar por esos servicios. 21. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, legal y comercial de los contratos de operación a su cargo, y en general prestar apoyo y asistencia en aspectos técnicos, jurídicos, de planeación, financieros y administrativos relativos a la prestación del servicio de alumbrado público. 22. Participar en el planeamiento y ejecución de programas y proyectos que adelantan entes estatales o públicos, u organismos internacionales, que tengan que ver con el servicio de alumbrado público. 23. Articular el flujo de caja de cada uno de los proyectos de inversión teniendo en cuenta las diferentes fuentes de recursos que integran este sector y/o servicio. 24. Prestar apoyo en el desarrollo e implementación de la política sectorial. 25. Participar en el diseño, construcción, operación, mantenimiento y en general en todas las actividades relacionadas con el servicio de alumbrado público y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos.

c. *Numero de vehículos propios y no propios*

Respuesta: SAYOP S.A.S. E.S.P. no cuenta con vehículos propios para el desarrollo de sus actividades. Las labores operativas y de mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público son ejecutadas por contratistas, quienes disponen de sus propios vehículos y asumen el servicio de transporte requerido para la ejecución de las actividades contratadas, el cual se encuentra incluido dentro de la prestación del servicio. En consecuencia, los vehículos utilizados para dichas labores son de propiedad de los respectivos contratistas y no hacen parte del parque automotor propio de SAYOP S.A.S. E.S.P.

d. Relación de riesgos a asegurar indicando ubicación y actividad desarrollada en cada uno de ellos.

Se permite informar que las actividades administrativas se desarrollan en la Calle 13A No. 14A – 06, Barrio Corocora del municipio de Yopal; las actividades técnicas y operativas se desarrolla en Carrera 29 con Calle 40 Esquina. Y las actividades relacionadas en cuanto a la operación, mantenimiento, modernización y expansión del sistema de alumbrado público se desarrollan en el área urbana y rural del municipio de Yopal, Casanare.

e. Detalle de reclamaciones a la fecha indicando pretensiones, pagos, estado del proceso y descripción del incidente de los últimos 5 años.

SAYOP S.A.S. E.S.P. informa que, a la fecha, se ha presentado una (1) reclamación el 25 de febrero de 2026, relacionando lo siguiente:

Detalle de reclamación: caída de luminaria sobre un vehículo, ocasionando daños en el capó.
Pretensiones: Solicita pago de los daños y perjuicios ocasionando al vehículo.
Pagos: Ninguno
Estado del Proceso: En reclamación
Descripción del incidente: El día 12 de febrero de 2026 en la carrera 23 con calle 8 del Barrio San Martín de Yopal, se presentó la caída de una luminaria marca SCHREDER de potencia 80W, sobre un vehículo de placas UUN121, ocasionando daños en el capó.

Sin otro particular,

GIOVANNA STELLA ALONSO HERRERA
Gerente General

Revisó: Martha Liliana Caicedo Adán
Subgerente Jurídica SAYOP S.A.S. E.S.P.

Revisó: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Natalia Slendy Naranjo Ardila
Profesional Contratada CPSP No. CD-2026-007

Anexos: Formato FO-SPN044 (1 folio)

SOLICITUD DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

PREVISORA SEGUROS

Se hace constar que el solicitante de este seguro declara conocer y aceptar íntegramente las Condiciones Generales y particulares que se aplicarán en la Póliza que solicita. Este cuestionario tiene el tenor de una declaración jurada.

Por favor diligencie todas y cada una de las siguientes preguntas que se le hacen ya que este cuestionario constituirá parte de la póliza según lo señalado en el artículo 1048 del Código de Comercio.

SUCURSAL

FECHA

Todas las preguntas deben ser contestadas sin dejar espacios en blanco.

SECCIÓN I – DATOS DEL SOLICITANTE

1. Datos de asegurado

Razon social: Empresa de Servicio de Alumbrado Público SAYOP S.A.S. E.S.P.

Representante legal: Gioranna Stella Alonso Herrera

Nit: 901.380.793 -1

Domicilio: Calle 13a 14a 06

Telefono: 3144219017 Fax:

Página web: www.sayop.gov.co

Otras oficinas o predios: Cra 29 con Calle 40

Año de contitucion: 2020

2. Actividad principal

Dar detalle: 4321 - Instalaciones eléctricas

De que tipo: Prestación del Servicio de Alumbrado público

2.1 Otras actividades

Dar detalles: 4220 - Construcción de proyectos de Servicio Público.

3. Contratan o Especificar: No

4 Cantidad de predios a asegurar: 2

5 Número total de empleado: 14

5,1 A QUE EPS ESTAN AFILIADOS: Sánitas, Nueva EPS

5,2 A QUE ARP ESTAN AFILIADOS: Positiva compañía de Seguros

6 NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS: 14

~~a)~~ URBANO b) RESIDENCIAL c) COMERCIAL

~~x~~ RURAL e) SUBURBANO f) INDUSTRIAL

7 VIGILANCIA PERMANENTE

☒ Si ☐ No

8 LINDEROS

8,1 NORTE

TIPO DE EDIFICACIÓN: Lote 1 vía pública, Lote 2

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:

8,2 SUR

TIPO DE EDIFICACIÓN: Lote 1 vía pública, Lote 2 área de conservación.

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:

8,3 ORIENTE

TIPO DE EDIFICACIÓN: Lote 1, lote bomberos, Lote 2 Bodegas

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA: maldio, Venta de tractores

8,4 OCCIDENTE

TIPO DE EDIFICACIÓN: Lote 1 Clle 40, Lote 2 H y P.

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA: Servicios, Servicios petroleros

9 ¿EXISTEM FACTORES QUE SE CONSIDEREN AGRAVANTES DEL RIESGO?

☐ Si ☒ No

¿CUALES?

10 VALORACION DE INTALACIONES

PRECAUCIONES CONTRA INCENDIO / SEGURIDAD GENERAL (NÚMERO):

- [5] EXTINGUIDORES
- [ ] BOMBAS DE AGUA
- [ ] ASCENSORES
- [ ] CAFETERÍA, RESTAURANTE
- [1] ENFERMERÍA, (PRIMEROS AUXILIOS)
- [ ] SPRINKLERS
- [ ] BRIGADA CONTRA INCENDIO
- [ ] ESCALERAS ELÉCTRICAS
- [ ] ZONAS DEPORTIVAS

10. INFORMACION DE LA EMPRESA

	AÑO ACTUAL	PROYECCION AÑO SIGUIENTE
INGRESOS BRUTOS	18.422.283.723	23.366.881.214
VALOR DE LA NOMINA	2.955.117.779	3.161.976.024.
UTILIDAD BRUTA ANUAL	4.950.564.671	6.041.076.357

11. RELACION DE VEHICULOS UTILIZADOS PARA LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

a) PROPIOS No. 0

b) NO PROPIOS No. _____

12. REGISTRO DE SINIESTROS

INDIQUEN A CONTINUACIÓN LAS RECLAMACIONES QUE LES HAN SIDO PRESENTADAS, LAS LIQUIDADAS Y LAS PENDIENTES DURANTE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS, AUNQUE NO HAYAN ESTADO ASEGURADOS LOS SINIESTROS PENDIENTES ESTIMADOS DE LOS QUE PUDIERAN SER RESPONSABLES (NO EL IMPORTE RECLAMADO) POR EJEMPLO EL IMPORTE QUE LIMITARÍA SU RESPONSABILIDAD BAJO LAS CONDICIONES DE SUS CONTRATOS CON SUS CLIENTES.

Apellido y nombre del reclamante	Fecha de ocurrencia	Fecha de reclamación	Estado A - Abierto		a legal		Valor total pagos	Valor total reserva	Descripción breve de la reclamación
			A	T	SI	NO			
			☐	☐	☐	☐			
			☐	☐	☐	☐			
			☐	☐	☐	☐			
			☐	☐	☐	☐			
			☐	☐	☐	☐			
			☐	☐	☐	☐			
			☐	☐	☐	☐			
			☐	☐	☐	☐			

INDICAR EN HOJA APARTE CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA AL SEGURO DE SU NEGOCIO.

ESPECIFIQUE EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SOLICITADO: 5.676.011.188

OBSERVACIONES: _____

ACLARACIONES

Es importante que el Representante Legal que firme esta declaración tenga un buen conocimiento del ámbito de esta cobertura para que las preguntas sean contestadas correctamente. En caso de duda rogamos contacten con La Previsora S.A. Compañía de Seguros, puesto que la no divulgación de información puede afectar a los derechos del Asegurado o pueda anular la Póliza

Previsora S.A. Compañía de Seguros queda autorizada para realizar cualquier indagación y consulta o solicitud de información que considere necesaria.

CIUDAD Giovanna Stella Alonso Herrera FECHA 14 | 10 | 2026

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL CARGO Gerente

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 1047391572

Gmail

CONTACTENOS SAYOP SAS ESP <contactenos@sayop.gov.co>

Invitación NoCD 076 - 2026

KARENN YELITZA CRUZ GOYENECHE <karenn.cruz@previsora.gov.co> 14 de octubre de 2026 a las 10:59
Para: SUBGERENCIA JURIDICA SAYOP SAS ESP <subjuridica@sayop.gov.co>, SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SAYOP SAS ESP <subadministrativa@sayop.gov.co>, "contactenos@sayop.gov.co" <contactenos@sayop.gov.co>
Cc: ANA BELEN GUTIERREZ ROMERO <ana.gutierrez@previsora.gov.co>, ALVARO ANTONIO VELANDIA <ALVARO.VELANDIA@previsora.gov.co>

SAYOP

14 OCT 2026

RECEPCIÓN

RADICADO 0980 10:54 AM

Buen dia.

Dando alcance al correo anterior, me permito solicitar la siguiente documentación para la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

a. Se debe aportar el formulario de solicitud de seguro (Forma FO-SPN044), debidamente diligenciado, fechado y firmado o carta de no conocimiento de hechos o circunstancias que puedan derivar en una reclamación a la fecha de solicitud, así como manifestación de no haberse presentado modificaciones en el estado del riesgo.

b. Descripción completa de la actividad del asegurado.

c. Número de Vehículos propios y no propios

d. Relación de riesgos a asegurar indicando ubicación y actividad desarrollada en cada uno de ellos

e. Detalle de reclamaciones a la fecha indicando pretensiones, pagos, estado del proceso y descripción del incidente, de los últimos 5 años.

Cordialmente,

PREVISORA SEGUROS

No prometemos, aseguramos

Karenn Cruz Goyeneche
Profesional | Vicepresidencia comercial
601 348 57 57 Ext 2703
Karenn.cruz@previsora.gov.co
www.previsora.gov.co
Carrera 29 No 13 – 20 Locales 4 y 5, Yopal

Un futuro seguro, es tu mejor presente.

De: KARENN YELITZA CRUZ GOYENECHE
Enviado el: martes 13 de octubre de 2026 17:16
Para: SUBGERENCIA JURIDICA SAYOP SAS ESP <subjuridica@sayop.gov.co>; SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SAYOP SAS ESP <subadministrativa@sayop.gov.co>; contactenos@sayop.gov.co
CC: ANA BELEN GUTIERREZ ROMERO <ana.gutierrez@previsora.gov.co>; ALVARO ANTONIO VELANDIA <ALVARO.VELANDIA@PREVISORA.GOV.CO>
Asunto: RE: Invitación NoCD 076 - 2026

Buen dia.

Interesados en participar en el proceso de la referencia, nos permitimos presentar observaciones jurídicas y técnicas al pliego de condiciones.

Cordialmente,

PREVISORA
SEGUROS
No prometemos, aseguramos

Karenn Cruz Goyeneche
Profesional | Vicepresidencia comercial
601 348 57 57 Ext 2703
Karenn.cruz@previsora.gov.co
www.previsora.gov.co
Carrera 29 No 13 – 20 Locales 4 y 5, Yopal

Un futuro seguro, es tu mejor presente.

De: BUZON CORRESPONDENCIA YOPAL <correspondenciaYopal@previsora.gov.co>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

FO-SPN-044_CUESTIONARIODERESPONSABILIDADCIVILEXTRACONTRACTUAL_v2.pdf
294K

Gmail

CONTACTENOS SAYOP SAS ESP <contactenos@sayop.gov.co>

Respuesta al radicado 0980 del 14/10/2026-Invitacion CD 076-2026

1 mensaje

CONTACTENOS SAYOP SAS ESP <contactenos@sayop.gov.co> 15 de octubre de 2026 a las 11:00
Para: correspondenciaYopal@previsora.gov.co, tributaria@previsora.gov.co
Cc: SUBGERENCIA JURIDICA SAYOP SAS ESP <subjuridica@sayop.gov.co>, GIOVANNA STELLA ALONSO HERRERA <gerencia@sayop.gov.co>

Yopal Casanare, 14 de octubre 2026

Señores
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
R/L ANA BELEN GUTIERREZ ROMERO
correspondeciayopal@previsora.gov.co
tributaria@previsora.gov.co
Dirección: Carrera 29 No. 13 – 20 Locales 4 y 5
Yopal, Casanare

Ref.: Invitacion CD 076-2026
Asunto: Respuesta al radicado 0980 del 14/10/2026

Cordial Saludo,

GIOVANNA STELLA ALONSO HERRERA
GERENTE GENERAL
Empresa de Servicio de Alumbrado Público de YopalSAYOP S.A.SE.S.P

SAYOP S.A.S E.S.P
Generando iluminación para todos

www.sayop.gov.co contactenos@sayop.gov.co
+57 (314) 421 9017 Calle 13 A N° 14 A - 06 Corocora, Yopal - Casanare

Calle 13 A No 14 A - 06 | Yopal - Casanare

Código Postal: 850001

Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente.

La información adjunta es exclusiva para la(s) persona(s) a la cual(es) se dirige este mensaje, puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información aquí contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifíquenos y elimine este material de su computador.
Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros; sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias

protecciones que no estén afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de este material.

GER-2026-327 RADICADO 0980.pdf
1997K